

Si tenés **entre 18 y 29 años** y te interesa vivir y trabajar en el campo podés postular para acceder a tierras de Colonización con algunos beneficios para el arranque.

## Cuestión de destino

En los llamados aparece el "destino a dar al predio" donde están los datos del tipo de producción a realizarse en la fracción así como la modalidad de adjudicación; la cual puede ser: **en grupo (tres integrantes o más)**, **pareja conyugal** o **no conyugal**, o **individual**.

## Un empujón para arrancar

El INC contempla algunas de las dificultades a las que se enfrentan las personas jóvenes al comienzo de un proyecto, por esta razón, se establecieron los siguientes beneficios:

### Sistema de bonificación gradual de la renta

El primer año la bonificación de renta será del 80%; el segundo año será del 60% y el tercer año del 20%.

### Exoneración de garantía en período de precariato

Quienes firmen contrato de precariato, modalidad previa a que te confirmen como colono o colona, estarán exonerados de presentar garantía por el arrendamiento del predio durante dicho período.

## Primero lo primero

En la página web del INC podés encontrar los llamados a tierras disponibles en el marco del programa de oportunidades para jóvenes, una vez que encuentres un predio de tu interés deberás inscribirte.

Tenés que saber que es necesario que te inscribas en cada predio que sea de tu interés porque anotarte a un llamado no implica que te tengan en cuenta en otras oportunidades.

Las inscripciones se pueden realizar en todas las oficinas del INC y al igual que los llamados, las adjudicaciones se pueden consultar en

[www.colonizacion.com.uy](http://www.colonizacion.com.uy)

## ¿A quién está dirigido?

El perfil al que están dirigidos los llamados es a jóvenes que hayan **egresado del sistema educativo agrario**, exigiéndose como nivel mínimo el curso finalizado de bachiller de escuela agraria.

Es requisito excluyente la edad, por lo que, quienes postulen deberán **tener entre 18 y 29 años**.

## Sacate las dudas

La oficina regional a la que le corresponda abrir el llamado, previamente a la etapa de inscripción, realizará talleres de difusión con quienes quieran conocer la propuesta.

## No te olvides de nada

Sea cual sea la modalidad en la que te vas a inscribir **es necesario que vayas personalmente con la siguiente documentación:**

- Cédula de identidad y fotocopia de quienes se inscriben como titulares
- Credencial cívica y fotocopia de quienes se inscriben como titulares
- En caso de que quienes se inscriban cuenten con semovientes, fotocopia de la última declaración jurada de DICOSE
- Proyecto de explotación predial para la fracción a la que se postula
- Documentación que acredite el egreso del sistema agrario (mínimo bachillerato agrario)  
En caso de inscripción grupal además se solicita:
  - Formulario grupal (descargable en la página web del INC)

# OPORTUNIDADES PARA JÓVENES

## Pensar el proyecto es responderse...

La propuesta de explotación predial que se elabore debe dar respuestas a algunas de las siguientes preguntas:

### ¿Qué se va hacer en el predio?

-Informar cuales serían los rubros a trabajar

### ¿Con qué se cuenta para hacerlo?

-Estimar los recursos que se van usar como capital, animales de producción, maquinaria u otros.

### ¿Dónde y cuándo van a hacer qué cosas?

- Ordenar las tareas a realizar mediante un cronograma de actividades y determinar la ubicación de las distintas tareas dentro del predio.

### ¿Cómo y quiénes van a hacer qué cosas?

- Explicar quiénes serán las personas que trabajarán en el predio y cómo se organizarán para la distribución de las tareas.

**Importante:** No es necesario que un profesional elabore el plan, se valorará la elaboración propia de las propuestas que reflejen la experiencia práctica de quienes se postulan y la visita previa al predio al que se quiere acceder.

## ¿Qué sucede después de la inscripción?

El Departamento de Selección de Aspirantes del INC evalúa las inscripciones, luego sugiere un listado de postulantes que presentan a juicio técnico el perfil más adecuado para acceder a la fracción. Este listado es aprobado por el Directorio del ente. Las personas que han sido seleccionadas son entrevistadas, instancia donde se profundiza en los proyectos presentados.

El Directorio del INC, en base a la información recogida por el equipo técnico, tomará la resolución final para la adjudicación de tierra.

La información de las adjudicaciones es publicada en la página web del INC.